

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

**2022/1075** *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Edicto**

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 16 de marzo de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía número 51, que literalmente dice:

“10.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### RESUELVO:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Fernando Eugenio Montoro Aybar y D<sup>a</sup>. María Purificación Jurado de la Torre, expediente de matrimonio nº 387/2021 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 19 de marzo de 2022, a las 13:00 horas, en la Concejala, D<sup>a</sup>. María del Rosario Rubio Blanca.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Rubio Blanca.”

Torredelcampo, 16 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.